



## Ajuntament de Benicàssim

**ACTA DEL TRIBUNAL, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DISCONTINUA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE F.P.A PARA EL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN .**

### I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicassim, siendo el día **27 de junio de 2024**, a las 13.30 horas, en la Casa Consistorial(Sala 2ª del edificio Ayuntamiento Benicassim) , se constituye el Tribunal que ha de presidir el **concurso PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DISCONTINUA MEDIANTE CONCURSO POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE F.P.A PARA EL ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM INCLUIDA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN**, según bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local 05/09/2023 y BOP Número 116 - 19 de septiembre de 2023 , integrándose de la siguiente forma:

**Presidencia:** D<sup>a</sup>. Carmen Omedes Carpio, Profesora del área de Comunicación en el Ayuntamiento de Benicàssim.

**Secretaría,** que actuará con voz y voto, D<sup>a</sup>. María Pilar Peñaranda Marqués, Técnica de Administración General, Jefa de Contratación del Ayuntamiento de Benicàssim.

**Vocal 1 :** D<sup>a</sup>. Celia Cano Escuder, Profesora del IES Violant de Casalduch de Benicàssim.

**Vocal 2:** D. Juan Tuñón Colom, Profesor de IES Violant de Casalduch de Benicàssim.

**Vocal 3:** D<sup>a</sup>. María Gloria Pilar Sospedra Morte, Psicóloga del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vistas las **Bases generales del proceso de estabilización** publicadas en el **BOP Castellón n.º 151 de 17 de diciembre de 2022** así como la **Resolución de la Junta de Gobierno Local 05/09/2023** se aprueban las bases específicas de selección para la provisión por personal laboral fijo-discontinuo mediante la modalidad de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 de UNA (1) plaza de Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a jornada completa, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial así como la convocatoria con arreglo a dichas bases selectivas, publicando las mismas en el BOP de Castellón(Número 116 - 19 de septiembre de 2023), extracto en el D.O.G.V( Num. 9722 / 10.11.2023) y convocatoria en el BOE( Sábado 3 de febrero de 2024), así como Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

De conformidad con la base 10ª y siguientes de las Bases generales ,

**II.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS :**



## Ajuntament de Benicàssim

Así pues, de conformidad con las Bases generales en su cláusula Décima que dice "Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de 5 DÍAS HÁBILES para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso.

Sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo.", considerando que publicada el Acta de fecha 17 de junio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la presente convocatoria y que, de los datos obrantes al expediente de referencia(13826/2023), **figuran las siguientes alegaciones-reclamaciones:**

- 2024-E-RE-10611 24/06/2024 ALBA R. R. donde se dice:

"...1.- L'experiència laboral amb la denominació Professora FPA Francés i científic-tecnològic NO pot ser baremada com a lloc objecte de la convocatòria, ja que aquest LLOC de treball va ser creat i inclòs en la Relació de Llocs de Treball (RLT) mitjançant acord del Ple de l'Ajuntament el 25 de novembre de 2022 amb la denominació EXCLUSIVA de Professora d'FPA per a l'àrea científic-tecnològica. Abans, eixa PLAÇA estava coberta de forma temporal i per això no calia que estiguera inclosa en l'RLT. Avui en dia (des de 2021) existeixen 2 places diferenciades a l'EPA de Benicàssim: professora de francès (temporal, no inclosa en l'RLT i externalitzada) i professora de l'àrea científic-tecnològica (inclosa en l'RLT). Per tant, el lloc de treball objecte d'aquesta convocatòria és exclusivament Professora FPA àrea científic-tecnològica i no Francés (que a més no pertany a l'àrea científic-tecnològica).

2.- En el cas que el Tribunal continue considerant que l'experiència laboral com a professora FPA Francés i científic-tecnològic sí que és experiència en el mateix lloc de treball objecte de la convocatòria, crec que atenent a tot allò explicat en el punt 1 (des de 2021 existeixen 2 places diferenciades a l'EPA: professora de francès (6 hores lectives + 2 hores de preparació) per un costat i professora de l'àrea científic-tecnològica (jornada completa i inclosa a l'RLT des de 2022) per un altre), s'hauria de desglossar l'experiència laboral en 2 subapartats: professora de francès (25% de la jornada i NO sent el mateix lloc objecte de la convocatòria) i professora de l'àrea científic-tecnològica (resta de percentatge de la jornada i SÍ mateix lloc objecte de la convocatòria).

3.- Si el Tribunal NO considera com a correcte tampoc el punt 2 i continua baremant l'experiència laboral de Professora d'FPA Francés i àrea científic-tecnològica completament com a lloc objecte de la convocatòria, considere que els punts corresponents als mèrits del títol de C1 Francés i el Certificat de Capacitació en llengua francesa no deurien comptar-se a la candidata Cristina Juan, ja que aquests 2 mèrits passarien a ser REQUISITS per a poder ser Professora FPA Francés i àrea científic-tecnològica.

4.- Per una altra banda, en la meua baremació d'experiència laboral en el mateix lloc de la convocatòria però en distinta Administració Local, només se m'han comptat 3,25 punts.

No obstant això, i d'acord amb el certificat de serveis prestats de l'Ajuntament d'Orpesa, vaig treballar: 3 mesos (12 desembre 2018 a 14 març 2019) amb jornada del 57,33% i 28,5 mesos (15 de març 2019 a 31 de juliol 2021) amb jornada de 69,33%. Per tant, el càlcul quedaria:  $3 \times 0,5733 + 28,5 \times 0,6933 = 21$  mesos complets;  $21 \times 0,25 = 5,25$  punts.

5.- En últim lloc, en l'apartat 8.2.3. Cursos de Formació i Perfeccionament, em falta per baremar un curs de 30 hores, ja que vaig presentar 903 hores de cursos ( $30 \times 0,02 = 18,06$  punts) i només se m'han comptabilitzat 17,46 punts ( $17,46 \times 0,02 = 873$  hores)..."

, el Tribunal propone admitir/desestimar las siguientes:

-Se desestiman las alegaciones 1 y 2 dando por corroboradas las consideraciones tenidas en cuenta por el tribunal y reflejadas en las actas del tribunal del 5 y 17 de junio como son en cuanto al apdo de la Base 8ª y sobre el **apado 8.1ª) relativo a la Experiencia,**"... teniendo en cuenta las jornadas completas, parciales, partidas así como en relación al puesto objeto de la convocatoria según texto de la convocatoria, esto es: "Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Benicàssim, mediante una relación administrativa o laboral de naturaleza temporal del puesto objeto de la convocatoria, a razón de 0,625 puntos por cada mes completo de servicio activo. No se tendrán en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un mes completo", el Tribunal ha tenido en cuenta el asesoramiento de la TAG adcrita a departamento de personal baremando como puesto objeto de la convocatoria el reflejado como Profesora FPA(francés y científico -tec) dado el cambio en la denominación del puesto por el propio Ayuntamiento..."

-En cuanto a la alegación 3 también se desestima teniendo en cuenta las consideraciones anteriores así como las Bases específicas de la Convocatoria que nos ocupa y los requisitos para concurrir a la misma.



## Ajuntament de Benicàssim

- En cuanto a la alegación 4, la misma es estimada por el Tribunal teniendo en cuenta el error en el cómputo de meses por lo que procede su estimación con una baremación en ese apartado de 5,25p.

-Por lo que respecta a la alegación 5, la misma es desestimada por el tribunal por cuanto se está a lo dispuesto en las bases específicas de la presente convocatoria( 8.2.3) y no tener el curso de 30 h alegado por la concursante, esto es, “ Gestión de Espacios Naturales” según certificado de la Consellería de Medio Ambiente, relación “...con temas de carácter general de la Administración Pública o con las funciones a desempeñar ...”.

Por lo que a la vista de lo anterior, se propone por el Tribunal actuar conforme a lo dispuesto en la Base décima y siguientes y concordantes proponiendo el resultado definitivo del concurso, lista de aprobados así como propuesta de nombramiento a favor de la persona ganadora del concurso.

### III.- RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO:

El Tribunal, a la vista de las alegaciones presentadas y las consideraciones del tribunal en el apartado mas arriba en cuanto a la estimación de la alegación 4 y la desestimación de las alegaciones 1,2,3 y 5 , acuerda, de conformidad con las Bases y el plazo de publicidad efectuado, elevar a definitivo el resultado del CONCURSO como sigue corroborando el contenido del Acta de fecha 17 de junio de 2024 con la modificación de la puntuación correspondiente a la concursante que ha alegado respecto del apartado Experiencia, quedando ésta en 22,5 puntos y la puntuación final la de **55,71 p.**, con arreglo al siguiente detalle :

### RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO:

CONCURSANTES	MÉRITOS	PUNTUACIÓN
Juan Rubio, Cristina	<b>8.1 EXPERIENCIA(60)</b> -Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto objeto de la convocatoria(0,625): <b>25p</b>  -Meses trabajados en una Admon Local distinta a la convocante puesto objeto de la convocatoria(0,25):.....  -Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto distinto a la convocatoria (0,206): <b>1,03p</b>  -Meses trabajados en otras AAPP puesto objeto de la convocatoria(0,156): <b>1,4040p</b>  -Meses trabajados en otras AAPP distinta a Ayto Benicassim en puesto distinto a la convocatoria (0,0625): <b>1,4375p</b>  Total apdo 8.1: <b>28,8715p</b>	
	<b>8.2 FORMACIÓN(30)</b> <b>8.2.1 VALENCIANO(max 5 p)</b> Nivel C2 o equivalente (Superior) : <b>5 p</b>	<b>56,8715p</b>
	<b>8.2.2 IDIOMAS COMUNITARIOS(Max 3 p)</b> Idioma :Francés - Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos - Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos	





## Ajuntament de Benicàssim

- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos
- Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

Idioma: Inglés

- Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos
- Nivel B1 o equivalente: 0,50 punto
- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos
- Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

Total: 2p

**8.2.3. CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO(IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados ...; duración igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso; puntuación máxima de este apartado será de 22 puntos. ): 12,50puntos.-**

**8.2.4.TITULACIÓN (Cualquier título académico de igual o superior nivel al exigido para el desarrollo del puesto de trabajo a proveer, excluyéndose el que sea necesario para el acceso al puesto de trabajo. (Max. 10P ):.....**

Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 10 puntos

Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 8 puntos

Título de \_\_\_\_\_  
(de conformidad con las bases específicas)

**8.2.5.OTROS MÉRITOS.** Capacitación para impartir en idiomas distintos a los de la convocatoria.(Max 5p y 2,5p por cada título capacit.): 5p

- 2,5 p Francés
- 2,5 p Valenciano

**Total apdo 8.2:24,5p**

**8.3.SUPERACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES CONVOCATORIAS(Max 10p)**

Ejercicios superados en anteriores convocatorias acceso plazas en propiedad misma categoría a la convocada(3,50 por ejerc superado...):

Ejercicios superados en anteriores convocatorias puestos carácter temporal misma categoría convocada (1,75 p por cada ejerc superado) :**3,50(dos ejercicios)**

**Total apdo 8.3: 3,50p**

**Total puntuación: 56,8715p**

**Ribes Ruiz, Alba**

**8.1 EXPERIENCIA(60)**

-Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto objeto de la convocatoria(0,625):**15p**

-Meses trabajados en una Admon Local distinta a la convocante puesto objeto de la convocatoria(0,25): **5,25p**

-Meses trabajados en Ayuntamiento de Benicassim puesto distinto a la convocatoria (0,206):.....

-Meses trabajados en otras AAPP puesto objeto de la convocatoria(0,156): .....

-Meses trabajados en otras AAPP distinta a Ayto Benicassim en puesto distinto a la convocatoria (0,0625):  
**2,25p**



## Ajuntament de Benicàssim

**Total apdo 8.1: 22,5p**

### 8.2 FORMACIÓN(30)

#### 8.2.1 VALENCIANO(max 5 p)

Nivel C2 o equivalente (Superior) : 5p

#### 8.2.2 IDIOMAS COMUNITARIOS(Max 3 p)

Idioma :Inglés

- Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos
- Nivel B1 o equivalente: 0,50 puntos
- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos
- Nivel C1 o equivalente: **1,75 puntos**
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

**55,71**

Idioma: Alemán

- Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos
- Nivel B1 o equivalente: **0,50 puntos**
- Nivel B2 o equivalente: 1,00 puntos
- Nivel C1 o equivalente: 1,75 puntos
- Nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos

**Total : 2,25p**

**8.2.3. CURSOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO(IVAP, INAP, FVMP, FEMP, por cualquier servicio de empleo público dependiente de la Administración del Estado (SEPE), SERVEF, LABORA o asimilados ...; duración igual o superior a 15 horas y otorgándose 0,02 puntos por hora de formación, hasta un máximo de 4 puntos por curso; puntuación máxima de este apartado será de 22 puntos. ): 17,46p**

**8.2.4.TITULACIÓN (Cualquier título académico de igual o superior nivel al exigido para el desarrollo del puesto de trabajo a proveer, excluyéndose el que sea necesario para el acceso al puesto de trabajo. (Max. 10P ):.....**

Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 10 puntos

Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 8 puntos

Título de \_\_\_\_\_  
(de conformidad con las bases específicas)

**8.2.5.OTROS MÉRITOS.** Capacitación para impartir en idiomas distintos a los de la convocatoria.(Max 5p y 2,5p por cada título capacit.) : **5p**

- 2,5 p Inglés
- 2,5 p Valenciano

**Total apdo 8.2: 29,71 p**

### 8.3.SUPERACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES CONVOCATORIAS(Max 10p)

Ejercicios superados en anteriores convocatorias acceso plazas en propiedad misma categoría a la convocada(3,50 por ejerc superado...):...

Ejercicios superados en anteriores convocatorias puestos carcter temporal misma categoría convocada (1,75 p por cada ejerc superado) :**3,50p(dos ejercicios)**

**Total apdo 8.3: 3,50p**

**Total puntuación: 55,71p**

**IV.- Que, teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto en las Bases generales BOP 151 - 17 de diciembre de 2022 que han de regir los procedimientos selectivos del**



## Ajuntament de Benicàssim

Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización , concretamente su Base "DÉCIMO-SEGUNDA.- PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES Y PERIODOS DE PRÁCTICAS: De acuerdo con las puntuaciones obtenidas el Tribunal elevará al órgano competente el expediente de las pruebas selectivas, con su propuesta de nombramiento como funcionario/a en prácticas a favor de la persona aspirante que hayan obtenido mayor puntuación total, sin que en ningún caso puedan declarar aprobados/as en las pruebas selectivas un número superior de candidatos/as al de plazas convocadas. ... "la base "DÉCIMO-TERCERA.- RESOLUCIÓN DE PROCESO SELECTIVO Y LISTA DE APROBADOS

Finalizado el proceso de selección, el órgano de selección publicará la relación de aprobados/as, por el orden de puntuación alcanzado, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim.

Simultáneamente a su publicación, el órgano de selección elevará al órgano competente el acta de la última sesión que incorporará la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados o si se tratara de personal laboral, la propuesta de contratación. El citado órgano dictará resolución motivada y ordenará la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia en caso que se trata de nombramiento como funcionario de carrera y en la página web y tablón de edictos en el caso se que se trate de nombramiento como funcionarios en prácticas.

El órgano de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas", a la vista de ello, el Tribunal **acuerda propuesta de nombramiento como funcionario/a en prácticas a favor de la persona aspirante que hayan obtenido mayor puntuación total \*en el concurso, así como publicar la relación de aprobados/as, por el orden de puntuación alcanzado, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim.**

\*Juan Rubio, Cristina

**Elevar al órgano competente el acta de la última sesión que incorporará la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados** o si se tratara de personal laboral, la propuesta de contratación al objeto de que dicho órgano dicte resolución motivada y ordene la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia en caso que se trata de nombramiento como funcionario de carrera y en la página web y tablón de edictos en el caso se que se trate de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Todo ello, de conformidad con las bases específicas de selección para la provisión por personal laboral fijo-discontinuo mediante la modalidad de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 de UNA (1) plaza de Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a media jornada, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial .

De todo lo cual, se levanta/n acta/s,

El Tribunal

Benicàssim en fecha y numero al margen,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**